

Expediente: **5196/19**

Carátula: **MINA FACUNDO JUAN MANUEL C/ BANCO ICBC Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27261256350 - MINA, FACUNDO JUAN MANUEL-ACTOR/A

90000000000 - BANCO ICBC, -DEMANDADO/A

90000000000 - LEON ALPEROVICH GROUP S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - ESTUDIO JURIDICO MARTINEZ CRESPO, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 5196/19



H102084504559

CAUSA: MINA FACUNDO JUAN MANUEL c/ BANCO ICBC Y OTROS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- Expte.N°5196/19.-

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2023.

I) Téngase por digitalizado el presente proceso. II) En consecuencia, teniendo en cuenta los términos de las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las acordadas citadas.- 5196/19 MNM

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Actuación firmada en fecha 06/07/2023

Certificado digital:

CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.